

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 15 de Enero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 14.

Secretaría.—Negociado 4.º

Con fecha 14 del corriente mes me comunica el Sr. Alcalde de Guaza de Campos que en la noche del 13 al 14 del mismo han sido sustraídas al vecino de dicha villa D. Angel Gago dos caballerías de las señas siguientes:

Un macho negro, pelo fino, de 13 años de edad, de siete cuartas y seis dedos de alzada, con el párpado inferior del ojo izquierdo rasgado por la rozadura de un clavo, herida ya cicatrizada que le impide cerrar el ojo, está herrado de las cuatro extremidades y tiene un lunarcito blanco al lado izquierdo del pescuezo efecto de una rozadura; lleva un cabezón sencillo usado.

Un macho muy basto y peludo, pardo, con cicatrices de haber estado rozado al lado de los omoplatos y encima del pescuezo, herrado de las cuatro extremidades, de siete cuartas y siete dedos de alzada, de 13 á 14 años de edad; lleva cabezón sencillo, una manta con cuadros blancos y pequeños y listas negras en buen uso y otra parda bastante usada.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habidos tanto las caballe-

rias como los autores de la sustracción sean puestos á mi disposición.

Palencia 15 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 15.

Según me participa el Sr. Alcalde de Villamuriel de Cerrato, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar perteneciente á Don Francisco Gallardo, cuyo ganado pasta en el sitio titulado «Soto Alburéz», contiguo con la raya de Dueñas.

Lo que hago público para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes, con objeto de evitar la propagación de tan perniciosa enfermedad.

Palencia 15 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 16.

Jefatura de Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Se ha presentado en este Gobierno civil por D. Bernardino Serrano, vecino de Villarramiel, una instancia y proyecto solicitando autorización para transportar la energía eléctrica que ha de producir el salto de agua del molino de Abarca á la fábrica de su propiedad situada en dicho Villarramiel para el alumbrado de dicha villa y usos industriales.

Solicita también la declaración de utilidad pública.

Y para que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la autorización que se solicita puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días que señalan las disposiciones vigentes, á contar desde la fecha de

inserción en el periódico oficial, puedan presentarlas ante este Gobierno, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de las personas que quieran examinarlos los documentos que constituyen el proyecto y expediente de concesión y declaración que se solicita.

Palencia 10 de Enero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura,
Industria y Comercio.

MINAS.

Con objeto de que los trabajos que realiza la Sección Comercial de la Comisión de Información Hullera tengan la mayor publicidad posible, y que ello contribuya al éxito del cometido que le ha sido confiado, esta Dirección general ha acordado que la circular y cuestionarios remitidos por dicha Sección Comercial se inserten en la *Gaceta de Madrid*, para que, á su vez, los Gobernadores civiles de provincia lo verifiquen en los BOLETINES OFICIALES respectivos, llamando la atención de las personalidades, entidades, Centros y Corporaciones á quienes afectan para que se sirvan contestar á los cuestionarios, emitiendo sus opiniones; dándose cuenta por los Gobernadores civiles á este Centro ministerial de haber tenido exacto cumplimiento.

Madrid 8 de Enero de 1906.—El Director general, Daniel López.

Circular que se cita.

Comisión de Información Hullera.

SECCIÓN MERCANTIL.

Sr. D.

Muy señor nuestro: En Real or-

den de 11 de Octubre de 1905 ha dispuesto el Sr. Ministro de Fomento se preceda por esta Comisión, que preside el Ingeniero Inspector Sr. D. Jerónimo Ibram, á un estudio minucioso sobre la riqueza de hulla que encierra nuestro país, situación actual de este ramo importantísimo de la Minería española, desarrollo que alcanza su explotación, obstáculos que halla el crecimiento de que sea susceptible, bien nazcan del mercado, del transporte ó de otras causas, y, que hecho este estudio, la Comisión proponga al Gobierno de S. M. todas aquellas medidas que se juzguen útiles para fomentar esa parte de la producción nacional, de modo que baste á cubrir el propio consumo industrial, cada día creciente, y asegure la prosperidad de una explotación independiente y poderosa.

Muy honroso es el encargo hecho á esta Comisión, por las mismas dificultades que entraña cumplirlo con acierto; y, más que en sus propias fuerzas, confía para lograr ese cumplimiento en que todas las personas y entidades interesadas en asunto tan árduo y vital, á quienes se invita por Real orden de 23 de Octubre á que manifiesten cuantos datos y aspiraciones les sean peculiares, colaborarán en la obra común eficazmente, aportando á la Comisión un caudal copioso de noticias y razones, hijas de su experiencia en los negocios hulleros, lo que permitirá á la Comisión completar su estudio y presentar conclusiones prácticas para la solución del problema que tan patrióticamente se desea resolver.

Excusamos encarecer á usted toda la importancia que encierra el asunto.

to, para usted bien conocido por lo que se relaciona con su habitual profesión, y le remitimos el adjunto cuestionario en la confianza de que contestará á sus preguntas cuanto crea pertinente, por lo que de antemano le damos las más expresivas gracias.

Desearía esta Comisión, correspondiendo á la confianza que en ella han depositado el Sr. Ministro y los intereses hulleros, presentar en breve plazo, si no un estudio completo, un avance de él que pusiera de relieve todo el inmenso beneficio que á la patria pudiera reportar el fomento de su más cierta riqueza; lo que serviría de estímulo á cuantos deban colaborar en tan honrosa empresa; y para ello suplicamos nuevamente á usted se sirva enviarnos su respuesta antes del próximo mes de Abril, incluyendo en ella cuanto crea útil para ser tenido en cuenta por la Comisión, aun cuando se refiera á puntos no comprendidos en el cuestionario que le incluimos.

Con ello contribuirá usted á una obra patriótica, fomentadora de la riqueza nacional; por lo que, en nombre de la Comisión, me complazco en reiterarle el testimonio más sincero de reconocimiento.—B. S. M., El Presidente de la Sección Mercantil, César Luaces.

NOTA. Se suplica que todas las respuestas lleven firma legible y fecha y se dirijan á la dirección siguiente:

Sr. Presidente de la Comisión de Información Hullera.—Sección Mercantil.

Ministerio de Fomento, Madrid.

Cuestionarios que se citan.

CUESTIONARIO PARA LOS PRODUCTORES.

PRODUCCIÓN ACTUAL.

Estudios hechos para conocimiento de las cuencas hulleras.—Minas productivas é improductivas.—Medios de explotación y producciones.—Capacidades de producción.—Medidas que se proponen para alcanzar estas capacidades.

Sistemas de trabajos.—Influencia de la mano de obra en los sistemas adoptados en cada región.—Obreros empleados.—Jornales que devengan.—Efectos útiles obtenidos.—Medios de aumentar la población minera en las comarcas en que se pueda sentir su escasez.

Precios de costo de la producción actual.—Medios que pueden adoptarse para aminorarlos, estudiando detalladamente los elementos que concurren á su formación.—Precios de costo que pueden esperarse con explotaciones más intensas y con los máximos posibles en cada región ó cuenca carbonífera.

Clases de hulla que se producen en cada región ó cuenca.—Sus aplicaciones y resultados industriales que se obtienen comparándolos con sus similares del extranjero.—Causas que, con independencia de sus

precios, pueden dar lugar á las preferencias de unos ú otros combustibles, é influencia de los precios en estas preferencias.

Como interesando más directamente á la producción: medios de transporte desde las minas á los puertos de embarque y estaciones principales para los carbones que ván directamente al consumo interior.—Medios de carga y organización de los trabajos.—Influencia de estos medios en los precios de producción y reformas necesarias para abaratarlos.

Formado el inventario de nuestra riqueza hullera total y parcialmente en cada zona, región y cuenca, deberán examinarse y catalogarse también los trabajos científicos y materiales ejecutados en investigaciones de mayores extensiones de terreno carbonífero, y se estudiará si, á semejanza de lo hecho en Francia, Alemania, y más particularmente en Bélgica, deben impulsarse estas investigaciones, por medio de sondeos y pozos, llegando hasta la acción directa de nuestra administración allá donde no alcance la iniciativa particular, aunque para ello fuera preciso reformar nuestra legislación minera.

CUESTIONARIO NÚM. 1.

Á LAS JUNTAS DE OBRAS DE LOS PUERTOS

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Grúas ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultar sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etcétera, para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio, y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los

buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

Representaciones gráficas.

CUESTIONARIO NÚM. 2.

Á LOS AGENTES CARGADORES DE CARBÓN EN LOS PUERTOS.

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Grúas ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultar sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga con los elementos actuales. Tiempo usual que emplean los buques en cargar.

Obreros empleados en las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etcétera, para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

CUESTIONARIO NÚM. 3.

Á LAS JUNTAS DE OBRAS DE LOS PUERTOS

En los puertos de descarga:

Informe acerca de los elementos con que en la actualidad se practican las descargas de carbón: muelles, vías, aparatos transbordadores, depósitos, etc., precisando cuándo se verifican las descargas directamente del buque al muelle, ó es preciso emplear el gabarraje.

Tarifas vigentes para cada operación de descarga de carbonos. Arbitrios ó derechos de puertos que satisfacen los buques carboneros, bien de cabotaje, bien de altura.

Organización del trabajo de descarga. Número de jornaleros habitualmente empleados en la faena ó en los mecanismos de transbordo. Jornales. Sindicatos de descargadores: su organización.

Tiempo que usualmente emplean los buques carboneros en sus descargas en el puerto. Fletes de retorno de diversas mercancías que se hagan por medio de buques carboneros en cabotaje.

Indicación de los medios que se crean adecuados para realizar las descargas de carbón con facilidad y economía, llegando á un tipo mínimo de 1.000 toneladas por buque y día. Indicación de las obras que habrían de realizarse para este fin y de los elementos que hubieran de agregarse, así como del presupuesto aproximado de las mismas. Indicación de los obstáculos que á ello se opongan.

CUESTIONARIO NÚM. 4.

Á LOS AGENTES DESCARGADORES DE CARBÓN EN LOS PUERTOS.

En los puertos de descarga:

Informe acerca de los elementos con que en la actualidad se practican las descargas de carbón: muelles, vías, aparatos transbordadores, depósitos, etc., precisando cuándo se verifican las descargas directamente del buque al muelle, ó es preciso emplear el gabarraje.

Tarifas vigentes para cada operación de descarga de carbonos. Arbitrios ó derechos de puertos que satisfacen los buques carboneros, bien de cabotaje, bien de altura.

Organización del trabajo de descarga. Número de jornaleros habitualmente empleados en la faena ó en los mecanismos de transbordo. Jornales. Sindicatos de descargadores: su organización.

Tiempo que usualmente emplean los buques carboneros en sus descargas en el puerto. Fletes de retorno de diversas mercancías que se hagan por medio de buques carboneros en cabotaje.

Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Indicación de los medios que se crean adecuados para realizar las descargas de carbón con facilidad y economía, llegando á un tipo mínimo de 1.000 toneladas por buque y día. Indicación de las obras que habrían de realizarse para este fin y de los elementos que hubieran de agregarse, así como del presupuesto aproximado de las mismas. Indicación de los obstáculos que á ello se opongan.

CUESTIONARIO NÚM. 5.

Á LAS EMPRESAS NAVIERAS QUE HACEN EL CABOTAJE DE CARBÓN EN NUESTRO LITORAL.

Indicación de la clase de buques con que usualmente hacen este tráfico. Fletes actuales de cabotaje para carbón.

Indicación de los obstáculos que hallan en los puertos de carga y descarga de carbón y que dificultan la rapidez de las operaciones.

Supuesto un aumento de tráfico de cabotaje doble ó triple del actual, y reformados nuestros puertos y sus

elementos de carga hasta poder verificar estas operaciones y la de descarga á razón de 1.000 toneladas por buque y día unas y otras, ¿en qué tanto por ciento podrían reducirse los actuales fletes de carbón por cabotaje por diferentes puertos del litoral?

Bajo este mismo supuesto, ¿convendría construir buques carboneros especiales como los usados en otros países para ese tráfico?

Bajo el mismo supuesto, ¿en qué grado podría aumentarse el tráfico de cabotaje de otra clase de mercancías rebajando los fletes con que hoy se transportan?

¿Podría llegarse á la exportación hacia el litoral de Portugal, Francia ó Italia de nuestros carbones, supuesta la triplicación de su producción y contando con fletes de retorno desde aquellos países, que permitiera la competencia con los carbones y buques extranjeros?

CUESTIONARIO NÚM. 6.

A LAS EMPRESAS FERROVIARIAS.

Tonelaje de hulla que hayan transportado por su red en cada año del último quinquenio, especificando la de procedencia nacional y extranjera.

Distribución de dicho carbón según cada procedencia, por cuenca y regiones en cuanto á la nacional y desde puertos de importación para la extranjera.

Tarifas vigentes para transporte de hulla y base de cada una.

Material que poseen disponible para ese transporte y material particular de los mineros que utilizan.

Tipo de vagón usado para transporte de carbones, y posibilidad de utilizar en su red otros de mayor capacidad, como los que se utilizan en el extranjero para este destino.

Supuesto un crecimiento en la explotación nacional de un doble ó de un triple del presente, ¿qué reducción podrían proponer en la base de sus tarifas de carbón?

¿Convendría para este caso proveerse de los vagones de mayor capacidad y rendimiento, ó habrían para ello de ejecutar obras en sus vías, y cuáles?

¿Podrían establecerse tarifas especiales para los carbones que hayan de concurrir en determinados mercados con los extranjeros?

¿Qué clase de obstáculos halla en los puertos de embarque el carbón español para poder aumentar este tráfico de cabotaje?

Supuesto el aumento de tráfico de carbones en el país, ¿en qué grado podría aumentar el de otra clase de mercancías? ¿Qué reducción permitiría este aumento en las tarifas de los demás productos?

¿Qué capital habrían de emplear para obtener dicho aumento de tráfico, tanto en nuestros vagones y máquinas como en obras?

¿Podrían ser en este caso de construcción nacional, ó habrían de recu-

rrir al extranjero para proveerse, y qué plazo sería necesario?

¿Qué cantidad de hulla consumen anualmente, especificando sus clases (menudo, cribado y aglomerado), así como su procedencia nacional y extranjera?

Si tienen minas propias, ¿qué cantidad de hulla consumen de ellas?

Precios que han pagado los últimos años por cada clase de hulla.

Medios que consideran más adecuados para abastecerse del mercado español en condiciones favorables á su consumo.

CUESTIONARIO NÚM. 7.

A LOS COMERCIANTES Ó AGENTES VENDEDORES DE CARBÓN EN LAS PLAZAS PRINCIPALES.

Tonelaje que aproximadamente se consume al año en aquel mercado, especificando la cifra de nacional ó extranjero.

Principales industrias en que se consume ú otros usos no industriales.

Cantidad y calidad usual de carbón español y extranjero que consumen los buques nacionales y extranjeros que se repostan en aquella plaza (si es del litoral) y medios que emplean para embarcarlo.

Clases de carbones (antracitas, hullas, lignitos) más usados y especificación en cribados, granzas y menudos y las de aglomerados y cok.

Precios que han regido durante el quinquenio último para cada clase.

La preferencia de consumo de los carbones extranjeros en la localidad, ¿estriba en la calidad, á juicio de los consumidores, ó en la economía del precio?

Obstáculos que halla el carbón nacional para aumentar su consumo en aquel mercado.

Especificación de los carbones nacionales por procedencia de cuencas (Asturias, León, Palencia, Puertollano, Andalucía, Aragón y Cataluña) que se utilizan en la región.

Medios de acarreo y costo usual desde vagón de ferrocarril ó desde buque hasta los principales centros de industria en la comarca.

CUESTIONARIO NÚM. 8.

A LAS EMPRESAS NAVIERAS EN GENERAL.

Qué clase de hulla nacional y extranjera consumen en la navegación que cada cual verifique.

Qué rendimientos obtienen de la hulla extranjera en comparación con la nacional, según la clase de una y otra.

En qué puertos españoles se abastecen de hulla y qué dificultades hallan para el abastecimiento de hulla nacional.

¿Obtienen alguna ventaja, y cuál sea, de abastecerse de los depósitos flotantes?

¿Qué inconvenientes ó ventajas encuentran en el empleo ó consumo exclusivo de hulla nacional?

Medios que consideran más ade-

cuados para llegar á un consumo exclusivo de hulla nacional.

Si se creara en el litoral del Norte un puerto carbonero tan á propósito para todas las operaciones de carga como los de Inglaterra, hallarían ventaja las Empresas en mandar á repostar allí sus buques cuando hubieran de cruzar por el Atlántico?

CUESTIONARIO NÚM. 9.

A LAS EMPRESAS DE SIDERURGIA.

Tonelaje anual de carbón español ó extranjero que consumen; hulla ó cok y clases (menudos, granzas y cribados) así como sus calidades en carbones secos, granzas, antracitas y sus procedencias.

Rendimiento útil comparativo entre calidades similares de carbón español ó extranjero que hayan obtenido en relación con su industria, ya en la fabricación de cok, ya en otros usos.

Precios que hayan pagado en los últimos años por cada una de las clases de carbones consumidos.

Dificultades que hallan para abastecer de carbón nacional, ya sea por la calidad, por los precios, por el transporte ú otras causas.

Gastos usuales del carbón que consumen, desde el vagón, buque ó depósito del vendedor hasta el de su centro industrial.

Medios que juzgan más prácticos para abaratar estos gastos y obtener con mayor economía la hulla de producción nacional.

Fabricación de cok: método que emplean. Aprovechamiento de subproductos. ¿Qué importancia llega á tener esta industria en relación á la principal? ¿hallan mercado fácil en el país ó en el extranjero para este ramo industrial?

CUESTIONARIO NÚM. 11.

A LAS INDUSTRIAS CONSUMIDORAS DE CARBÓN EN GENERAL.

Tonelaje anual de carbón español ó extranjero que consumen, con especificación de sus calidades (antracita, hulla, lignito), y clases (menudos, granzas, cribados).

Rendimiento útil comparativo á igualdad de peso entre calidades similares de carbón español ó extranjero que se hayan obtenido en relación con su industria.

Precios que han pagado en los últimos años por cada una de las clases de carbones.

Dificultades que hallan para abastecer de carbón nacional, ya sea por la calidad, por los precios, por el transporte ú otras causas.

Gastos usuales del carbón que consumen, desde el vagón, buque ó depósito del vendedor hasta el de su centro industrial.

Medios que juzgan más prácticos para abaratar estos gastos y obtener con mayor economía la hulla de producción nacional.

(Gaceta del día 9 de Enero).

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

DE LA CORUÑA.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña

Hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Febrero por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 13 de Enero de 1906.—
El Director, Angel Judel.

Artículos que son objeto del concurso.

PARA CORUÑA.

Harina de primera clase. . .	} Precio por quintal métrico.
Cebada de idem id.	
Avena.	
Habas.	
Paja trillada de trigo.	
Leña.	} Precio por quintal métrico.
Carbón de cok.	

PARA LUGO.

Cebada de primera clase. . .	} Precio por quintal métrico.
Paja trillada de trigo.	
Leña.	} Precio por quintal métrico.
Carbón de cok.	

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 20 de Enero de 1905, el Ayuntamiento y Junta pericial de este término han confeccionado el Registro fiscal de edificios y solares, en armonía con los preceptos que contiene la instrucción de 14 de Agosto de 1900, dictada para dar cumplimiento á la ley de 27 de Marzo anterior, y á los efectos prevenidos en la primera de dichas disposiciones legales, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y en su caso producir las reclamaciones que hubiere de convenirles.

Bahillo 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Isidro Izquierdo.—P. A. de la J., El Secretario, Dionisio Porras.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 17.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Gaspar Duaiques Calderó.....	Soldado.....	185 55
Pablo Selva Sangrá.....	Idem.....	162 95
Miguel Vidre Ponce.....	Idem.....	140 »
Fermín García Berzosa.....	Idem.....	132 »
José Miralles Esteve.....	Idem.....	134 75
Juan Cid Cuartiella.....	Idem.....	57 40
Ramón Sancho Barberá.....	Idem.....	14 65
Melitón Folguera Semelis.....	Corneta.....	220 15
Francisco Sabaté Barberá.....	Cabo.....	274 85
Isidro Pérez Calatayud.....	Soldado.....	168 90
Francisco Cases Balaguer.....	Idem.....	59 35
José Llanses Ciurana.....	Idem.....	228 35
Manuel López Villatoro.....	Idem.....	324 25
José Comí Llopis.....	Idem.....	108 95
Paulino Masot Ros.....	Idem.....	228 25
Salvador Arqués Bayo.....	Idem.....	107 25
Manuel Portero López.....	Idem.....	231 40
Pedro Aparicio Campos.....	Idem.....	323 50
Rubén Cuesta García.....	Idem.....	69 70
Pedro Rubio Pallvé.....	Idem.....	136 20
José Antonio Mateo Vila.....	Idem.....	60 10
Jaimé Marzal Llorens.....	Idem.....	255 60
Alfonso Cases Vila.....	Idem.....	210 40
Jesús Iglesias Pena.....	Idem.....	135 75
Juan Santos Blanco.....	Idem.....	88 40
José Paredes Fernández.....	Idem.....	333 35
Enrique Fabregat Moullán.....	Cabo.....	306 45
Antonio Solé Bosch.....	Soldado.....	212 20
Miguel Esteve Argelich.....	Idem.....	168 05
Juan Domingo Biosca.....	Idem.....	73 05
Francisco Formón Vilalta.....	Idem.....	199 80
Emilio Gaspar Casals.....	Idem.....	93 10
Ramón Fontanet Solé.....	Idem.....	44 90
Jacinto Riat Sangrá.....	Idem.....	325 60
Daniel Alcaraz Fernández.....	Idem.....	589 10
Francisco Miró Capdevila.....	Idem.....	266 75
Isidro Solé Beá.....	Idem.....	382 80
Jerónimo Roca Palau.....	Idem.....	150 20
Antonio Jové Novau.....	Idem.....	336 55
Enrique Vives Pastor.....	Idem.....	117 95
Cárlos Olive Juampere.....	Idem.....	450 70
José Tafalla Curto.....	Idem.....	320 15
Ramón García Cuenca.....	Idem.....	295 90
Antonio Puyal López.....	Idem.....	117 30
Cándido Mir Bosch.....	Cabo.....	160 40
Pablo Santa Elena.....	Soldado.....	347 60
Jaimé Culleré Villamajo.....	Idem.....	241 90
Bias Zamora Manonelles.....	Idem.....	154 »
Manuel Teixidó Miró.....	Idem.....	83 20
Antonio Brufal Salas.....	Idem.....	218 50
Jacinto Climent Soler.....	Idem.....	379 35
Pablo Ruíz Bueno.....	Idem.....	26 55
José Fornells Camps.....	Idem.....	4 45
Francisco Martínez Muñoz.....	Idem.....	59 50
José Esteve Portal.....	Sargento.....	335 95
José de Haro Millán.....	Soldado.....	300 05
José Aixendré Turrón.....	Idem.....	145 60
Antonio Jiménez Roigé.....	Idem.....	150 25
José Cuadrat Piñol.....	Idem.....	339 25
Francisco González Durán.....	Sargento.....	323 65
Julian Santos Rodríguez.....	Soldado.....	212 75
Pablo Ferré Sanz.....	Idem.....	98 90
José Ferré Bertomeu.....	Idem.....	240 30
Emilio Teixidó Farrán.....	Cabo.....	25 50
José Pascual Rocamora.....	Soldado.....	235 85
Antonio Lladós Millán.....	Idem.....	246 85
Narciso Hereu Sancho.....	Idem.....	44 25
Pedro Piñol Prim.....	Idem.....	142 40
Francisco Catari Fajula.....	Idem.....	83 70
José Barri Pucheros.....	Idem.....	274 90
Miguel Civit Canals.....	Idem.....	242 25
Antonio Marsal Balsells.....	Idem.....	179 10

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Eduardo García González.....	Soldado.....	654 50
Juan Salas Sangrá.....	Idem.....	135 55
Francisco Barán Obiols.....	Cabo.....	87 15
Domingo Monzabá Balaguer.....	Soldado.....	122 70
Angel Mella Méndez.....	Idem.....	143 90
Eugenio Muñoz Cremades.....	Idem.....	119 50
Manuel Llambrich Martín.....	Idem.....	220 75
Francisco Echevarría Cantabrana.....	Idem.....	74 90
Antonio Ginesta Feliu.....	Idem.....	105 80
Fabián García Martos.....	Idem.....	171 15
Manuel Jiménez Urgelles.....	Idem.....	108 70
Bonifacio Solanes Tarragó.....	Idem.....	232 05
Jaimé Juncosa Arbós.....	Idem.....	58 20
José Berengena Cabrera.....	Idem.....	202 50
Ramón Bonet Torres.....	Idem.....	359 45
Delfín Llovera Fustribó.....	Idem.....	271 85
Sandalio Vicente Martín.....	Idem.....	540 05
Buenaventura Roca Ardiaca.....	Idem.....	119 60
Manuel Pedraza Freigedo.....	Idem.....	108 25
Joaquín Rico Tomás.....	Cabo.....	209 40
Armengol Berga Cabré.....	Soldado.....	215 45
Ramón Forné Lloréns.....	Idem.....	190 80
Vicente García Pla.....	Idem.....	207 70
Enrique Besó Capell.....	Cabo.....	237 60
Fernando Martín Pérez.....	Soldado.....	86 10
Lorenzo Sarro Trilla.....	Idem.....	282 50
Gabriel Sánchez Gil.....	Idem.....	366 35
Antonio Solé Pujol.....	Cabo.....	226 45
Antonio Ribo Duró.....	Soldado.....	286 10
Rodrigo Marrón Gutiérrez.....	Idem.....	49 75
Meolín Nadal Martí.....	Idem.....	295 90
Isidro Espuga Prats.....	Idem.....	319 65
José Molins Marsellés.....	Corneta.....	234 25
Agustín Castell Osé.....	Soldado.....	246 75
Martín Marín Martínez.....	Corneta.....	830 20
José Princep Curto.....	Soldado.....	360 »
Julian Asenjo Castañeda.....	Idem.....	201 50
José Cuñat Jové.....	Idem.....	342 50
Juan Arnal Pegueroles.....	Idem.....	130 90
Francisco Casanova Tarragona.....	Idem.....	219 55
Antonio Targa Talavera.....	Idem.....	25 10
Pedro Figuerola Comas.....	Idem.....	21 25
José Durán Masat.....	Idem.....	63 15
José Ferrán Ventura.....	Idem.....	308 85
José Agulló Montané.....	Idem.....	80 85
José Samarra Batiste.....	Idem.....	278 05
Juan Redó Miralles.....	Idem.....	254 05
Victor Irigoyen Yuda.....	Cabo.....	38 15
Juan Falcó Aviño.....	Soldado.....	236 95
Juan Tarda Bonet.....	Idem.....	334 75
José Farré Font.....	Idem.....	248 25
Rafael Soldevilla Gilavert.....	Idem.....	224 90
José Canals Colom.....	Idem.....	236 85
Félix Pons Vallés.....	Idem.....	59 30
Ramón Sánchez Vila.....	Idem.....	79 15
Juan Jover Riat.....	Idem.....	151 35
José Belseny Sanny.....	Idem.....	212 85
Pablo Valverdú Vea.....	Idem.....	233 50
José Nonué Torné.....	Idem.....	231 50
Francisco Maña Ubet.....	Idem.....	186 60
José Muntas Faraste.....	Idem.....	157 50
Luis Llander María.....	Idem.....	168 30
Juan Calaf Clafeu.....	Idem.....	538 60
Ramón Calatayud Ureña.....	Idem.....	125 05
Andrés Carrá Sanmartín.....	Idem.....	211 40
José Serra Español.....	Corneta.....	342 70
Ramón Ferreres Curto.....	Soldado.....	264 30
José Sabanes Reiscachs.....	Idem.....	146 25
Juan Saler Alberto.....	Idem.....	213 95
Eduardo Soler Tormo.....	Idem.....	205 15
Jerónimo Comas Viñas.....	Idem.....	81 95
José Cabrera Salcedo.....	Idem.....	122 90
Magín Serra Garriga.....	Idem.....	149 65
Jaimé Pons Pou.....	Idem.....	41 05
José Cañalls Perpinya.....	Idem.....	121 65
Cárlos Roig Caula.....	Idem.....	37 05
Roque Giné Torá.....	Idem.....	199 75
Ramón Sabaté Aixalá.....	Idem.....	266 90
José Laguña Pal.....	Idem.....	261 30
José Peiro Gómez.....	Idem.....	112 20
Buenaventura Gras Font.....	Idem.....	101 35
Samuel Abarca Martínez.....	Idem.....	325 65
Gabino Zabala Albarrategui.....	Idem.....	753 85
Roque de Santa María Expósito.....	Idem.....	98 65
Francisco Font Teixido.....	Idem.....	235 80
Salvador González Riön.....	Idem.....	146 80